

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Folio No. **0868**

LA-000647

DÍA	MES	AÑO
21	11	2024

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		ACTIVIDAD	
ESTACIÓN DE SERVICIO JOCO S.A. DE C.V.		<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
DOMICILIO			
[REDACTED]			
NO EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
S/N	S/N	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			TELÉFONO
[REDACTED]			S/N

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [REDACTED], CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE QUERÉTARO.

ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE	CLAVE CATASTRAL
VENTA DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y DIESEL (GASOLINERA)	

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	TAMAÑO DE LA EMPRESA
22 DE NOVIEMBRE DE 2015	<input type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE

TRÁMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> REFRENDO 2024

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN I DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 338, 339 Y 363 DEL BANDO MUNICIPAL; 23 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 338, 361, 362, 363, 366, 386, 373, 375, 449, 450, 451, 452, 458 Y 459 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS.

AUTORIZO

CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
 DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2022-2024

VO. BO.

ING. OSCAR CARRILLO NIETO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 2022-2024